



CIRCULAR REGLAMENTARIA

P - 31 DE 2017

FECHA: Bogotá D.C., diciembre 01 de 2017

PARA: MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, REPRESENTANTES LEGALES, OPERADORES, CONTRALORES NORMATIVOS Y REVISORES FISCALES, CLIENTES DE LAS SOCIEDADES COMISIONISTAS MIEMBROS DE LA BMC -BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A Y PÚBLICO GENERAL.

ASUNTO: MODIFICACIÓN ANEXO 4 CIRCULAR P-20 DE 2016 "REGLAMENTO OPERATIVO DEL FONDO AGROPECUARIO DE GARANTÍAS –FAG. APLICABLE A LAS OPERACIONES REALIZADAS EN LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA –BMC".

Por medio de la presente Circular Reglamentaria presentamos un cambio en el contenido del Anexo 4 "Subyacentes y Coberturas para Forward con Anticipo" de la Circular P - 20 de 2016, en relación con el subyacente "algodón". Mediante el cual se establece una alternativa para otorgar garantías del FAG hasta por el 100% del anticipo, cuando no se cuenta con un esquema de compensación de precios o de coberturas, estableciendo un parámetro de menor valor del anticipo, de acuerdo con lo establecido en las condiciones del Anexo 4.

El documento que se presenta con esta Circular Reglamentaria corresponde al **Anexo 4 de la Circular P - 20 de 2016** que con esta circular se modifica y reemplaza las versiones de este anexo que hayan sido publicadas anteriormente.

La presente Circular rige a partir de su publicación en la página web de FINAGRO.

Cordial saludo,

DELIA DEL SOCORRO CEDEÑO POVEDA
Secretaría General – Representante Legal